



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

DECRETOS EMITIDOS POR LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

AÑO: 2018

MENSUALIDAD: ENERO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA
1	02/01/18	Considerar automáticamente PRORROGADO el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.017 para el ejercicio económico 2.018 hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto, conforme y en los términos que se estipulan en el art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
2	02/01/18	Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 1.350,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a los gastos inherentes a la programación de la Cabalgata de Reyes Magos 2018, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la partida de FIESTAS GRAZALEMA. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
3	08/01/18	Aprobar los SEGUROS SOCIALES del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al MES DE DICIEMBRE DE 2017 y que ascienden a un importe global de 32.305,89 euros. Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
4	10/01/18	Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D ^a . Lourdes M ^a García Estébanez, 3 ^a Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Tercera Edad, para hacer frente a los gastos inherentes al franqueo de la correspondencia en el servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la partida de Comunicaciones Postales y Telegráficas. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.														
5	11/01/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</th> <th>FACTURA / JUSTIFICANTE N°</th> <th>CONCEPTO</th> <th>EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ</td> <td>TASA</td> <td>TASA CONCESIÓN LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES (V TRAIL GRAZALEMA 14/04/18).- Partida: DEPORTES</td> <td>12,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>12,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>			NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE N°	CONCEPTO	EUROS	DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ	TASA	TASA CONCESIÓN LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES (V TRAIL GRAZALEMA 14/04/18).- Partida: DEPORTES	12,00 €	TOTAL			12,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE N°	CONCEPTO	EUROS													
DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ	TASA	TASA CONCESIÓN LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES (V TRAIL GRAZALEMA 14/04/18).- Partida: DEPORTES	12,00 €													
TOTAL			12,00 €													
6	12/01/17	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 600,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Turismo y Comercio, para hacer frente a gastos inherentes a la partida de turismo, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la partida de TURISMO GRAZALEMA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>														
7	12/01/18	<p>Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazaalema por [REDACTED], por los hechos ocurridos en la C/ Pié de Palo de Grazaalema el día 5 de julio de 2017, al existir daños antijurídicos que deben ser objeto de resarcimiento conforme al régimen de la responsabilidad patrimonial de la Administración pública, conforme a la propuesta de resolución formulada por el Sr. Instructor del expediente con Registro de Entrada n° 2017002711 de fecha 28.12.2017, transcrita anteriormente.</p> <p>Notificar la presente resolución a [REDACTED] y a la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento MAPFRE, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas con cargo a la partida presupuestaria 920.23300, y dar traslado al Dpto. Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.</p>														
8	16/01/18	<p>Aceptar el Informe de fecha 11 de enero de 2017 suscrito por la Sra. Arquitecta del Servicio de asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica, Dª. Laura López Jaén, con Registro de Entrada n°: 2018000053, relativo a las obras a ejecutar con carácter de emergencia como consecuencia del desplome de un muro de piedra sito en C/ Ángeles y debiendo de consolidarse y reconstruirse a la mayor brevedad posible.</p> <p>Declarar de emergencia la contratación de las obras citadas anteriormente cuantificándose en un importe máximo de 117.974,36 Euros.</p> <p>Adjudicar el contrato de obras de emergencia a la mercantil NUPREN S.L. Con CIF n°: B-11572195 por el importe máximo de CIENTO DIECISITE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, IVA incluido (117.947,36 €) en virtud del informe citado anteriormente y en virtud del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, con un plazo de ejecución de dos meses a contar desde la notificación del presente acuerdo.</p> <p>Las facturas a expedir por la empresa adjudicataria serán acordes a las Certificaciones de obra que se expidan por la Dirección Facultativa en las cuales se detallarán las unidades reales de obra ejecutada.</p> <p>La ejecución de las obras se realizará bajo la supervisión de la Sra. Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica, Dª. Laura López Jaén, del Servicio de asistencia a</p>														

		<p>Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud). Igualmente se designa al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Fernando Álvarez Fernández, como persona responsable de la correcta ejecución del contrato de obras de emergencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 y 235. 1 y 2 y concordantes del TRLCSP.</p> <p>En el plazo máximo de cinco días a contar desde la notificación de la presente adjudicación, el adjudicatario deberá presentar garantía definitiva por un importe de 4.873,86 € (que se corresponde con el 5% del importe máximo de adjudicación, Iva excluido) y aportar Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</p> <p>El contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato. El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.</p> <p>Prever en el presupuesto municipal de 2018 la correspondiente aplicación presupuestaria en el capítulo de gastos e ingresos conforme a la ayuda económica que se conceda por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para llevar a cabo las citadas obras de emergencia.</p> <p>Dar traslado en legal forma del contenido de este acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
9	16/01/18	<p>Aprobar las siguientes liquidaciones trimestrales del IRPF e Impuesto sobre Sociedades, MODELOS 111 y 115 respectivamente, confeccionados por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2017 RETENCIONES IRPF</td> <td>23043</td> </tr> <tr> <td>DECLARACION CUARTO TRIMESTRE 2017 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)</td> <td>86,25</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	CONCEPTO	IMPORTE (€)	DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2017 RETENCIONES IRPF	23043	DECLARACION CUARTO TRIMESTRE 2017 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	86,25
CONCEPTO	IMPORTE (€)							
DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2017 RETENCIONES IRPF	23043							
DECLARACION CUARTO TRIMESTRE 2017 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	86,25							
10	16/01/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 116,07 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Antonio González Salguero, Concejal de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a la reparación de motosierra, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la partida de VÍAS PÚBLICAS</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
11	17/01/18	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión de la Comisión Informativa General el próximo lunes, día 22 de enero de 2.018, a las 20,00 horas con el siguiente Orden del día:...//...</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los miembros de la Comisión Informativa General para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>						
12	22/01/18	<p>Acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, abonar al trabajador, ██████████, en concepto de anticipo de su nómina reintegrable, procediéndose a su compensación con cargo a sus haberes a percibir, a descontar de la siguiente forma: Enero a mayo: 100 Euros/mes, Junio: 900 Euros, Julio a Septiembre: 100 Euros/mes, Octubre: 900 Euros, Noviembre: 100 Euros y Diciembre: 900 Euros.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
13	22/01/18	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 25 de enero de 2.018, a las 20,00 horas, en el Salón de</p>						

		<p>Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DIA: ...//...</p> <p>Que por el Sr. Secretario se notifique a los Sres. Concejales la presente convocatoria, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
14	23/01/18	<p>Aprobar la inclusión de [REDACTED], en la Bolsa de Trabajo de Peón de la Construcción para la localidad de Benamahoma, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
15	23/01/18	<p>Aprobar la inclusión de [REDACTED], en la Bolsa de Trabajo de Peón de la Construcción para la localidad de Grazalema, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
16	23/01/18	<p>Aprobar la inclusión de [REDACTED], en la Bolsa de Trabajo de Peón de la Construcción para la localidad de Benamahoma, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
17	23/01/18	<p>Aprobar la inclusión de [REDACTED], en la Bolsa de Trabajo de Oficial de 1ª de la Construcción para la localidad de Grazalema, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
18	23/01/18	<p>Aceptar la solicitud presentada por [REDACTED], y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de Oficial 1ª de la Construcción para la localidad de Grazalema.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>
19	25/01/18	<p>Reconocer a [REDACTED], su SEGUNDO TRIENIO al haberse cumplido SEIS (6) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>

20	25/01/18	<p>Reconocer a [REDACTED], su TERCER TRIENIO al haberse cumplido NUEVE (9) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
21	25/01/18	<p>Aprobar la Memoria valorada redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal para la "TERMINACIÓN PASEO DE ACCESO NORTE, CONEXIÓN CON RUTA A SENDEROS DEL PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA", cuantificada en un importe total de 48.738,85 Euros.</p> <p>Solicitar subvención por el importe lo más ampliamente posible a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
22	25/01/18	<p>Reconocer a [REDACTED], su NOVENO TRIENIO al haberse cumplido VEINTISIETE (27) AÑOS de servicio y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado al interesado y al departamento de Personal / Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
23	29/01/18	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral de IVA, MODELO 303, confeccionada por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1" data-bbox="427 1160 1088 1234"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DECLARACIÓN IVA CUARTO TRIMESTRE 2017</td> <td>1.308,61</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	CONCEPTO	IMPORTE EUROS	DECLARACIÓN IVA CUARTO TRIMESTRE 2017	1.308,61
CONCEPTO	IMPORTE EUROS					
DECLARACIÓN IVA CUARTO TRIMESTRE 2017	1.308,61					
24	30/01/18	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				